



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00811578- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 483, por la cual se implementan en el ámbito de esta Facultad el sistema de Cursos de Verano, para asignaturas de los Planes de Estudios vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de los Departamentos Docentes correspondientes proponen el dictado de las asignaturas Costos y Gestión I, Análisis de Estados Contables, Administración Financiera I, Estadística I, Microeconomía I, Macroeconomía I y Microeconomía III bajo la modalidad prevista en la Ordenanza citada;

Que interviene la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, informando respecto de los cupos de inscripción, en orden 20;

Que la Secretaría de Administración detalla la forma de retribución a Profesores/as a cargo de cada asignatura como así también de Profesores/as Auxiliares, en orden 21;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la mencionada Ordenanza;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 25 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictado, bajo la modalidad de Cursos de Verano, de las asignaturas que se mencionan seguidamente y cuyas propuestas se incorporan como anexos y forman parte de la presente:

Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas

- Costos y Gestión I

- Análisis de Estados Contables

Departamento de Administración y Tecnologías de Información

- Administración Financiera I

Departamento de Estadística y Matemática

- Estadística I

Departamento de Economía y Finanzas

- Microeconomía I
- Macroeconomía I
- Microeconomía III

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO